

San Juan de Miraflores, 3 de julio de 2020

Informe de Seguimiento N° CCI-EE-002-2020

1. OBJETIVO

Realizar la evaluación de seguimiento del proceso de implementación del Sistema de Control Interno (SCI) de ELECTROPERU S.A. al primer semestre de 2020, de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia teniendo como marco de referencia COSO¹ 2013.

2. ALCANCE

- Evaluación de la situación actual de la Empresa respecto al Sistema de Control Interno, en relación a su versión COSO.
- Conocer los avances y la brecha existente en la estructura de Control Interno que dispone FONAFE.
- Generar recomendaciones y Planes de Acción que permitan cumplir con el estándar antes citado.

3. ANTECEDENTES

- 3.1.** ELECTROPERU S.A. fue creada el 5 de setiembre de 1972 mediante el Decreto Ley N° 19521-Ley Normativa de Electricidad -, como empresa pública del sector. La norma legal de creación fue modificada en marzo de 1981 mediante Decreto Legislativo N° 41, por el cual se constituye como empresa estatal de derecho privado a la Empresa de Electricidad del Perú – ELECTROPERU S.A. Actualmente se dedica a actividades propias de generación, de transmisión por el sistema secundario de su propiedad y de comercialización de energía eléctrica.
- 3.2.** Acuerdo de Directorio N° 015-2015/016-FONAFE de fecha 11 de diciembre de 2015, que aprobó el "Lineamiento del Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE", el cual fue ratificado por la Junta General de Accionistas y el Directorio de la Empresa en Sesión N° 163 y Sesión N° 1529, respectivamente.
- 3.3.** Resolución de Dirección Ejecutiva N° 123-2015/DE-FONAFE, aprueba la Guía para la Evaluación del Sistema de Control Interno (en adelante SCI), la cual establece en su numeral 5.3.2 que el Equipo Evaluador informará sobre el nivel de implementación del SCI al Comité de Control Interno y este a su vez al Directorio de la Empresa.
- 3.4.** Directiva Corporativa de Gestión Empresarial aprobada según acuerdo de Directorio N° 002-2018/011-FONAFE del 5 de diciembre de 2018, establece entre otros que, las Empresas deben remitir a FONAFE, el informe de evaluación semestral y anual del SCI.
- 3.5.** Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2019/DE-FONAFE de fecha 15 de enero de 2019, que aprobó la modificación del "Lineamiento Corporativo del Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE".
- 3.6.** Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del SCI en el Banco Central del Perú, PETROPERU S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, FONAFE y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas, la cual fue aprobado mediante Resolución N° 409-2019-CG (que entró en vigencia el 26 de diciembre de 2019).
- 3.7.** Oficio SIED Nro. 008-2020/G/ELECTROPERU (Carta N° 00017-2020-G) de fecha 13 de enero de 2020, con el cual ELECTROPERU S.A. presentó a FONAFE el Informe de Seguimiento N° CCI-EE-001-2020, correspondiente a la evaluación del proceso de implementación del SCI al cierre del año 2019. El cual, posteriormente fue difundido a todo personal, a través del portal Web de la Empresa y mediante el Memorando N° 00016-2020-GC.



4. RESULTADOS DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL PLAN

Los resultados del proceso de monitoreo se presentan en tres aspectos: i) Nivel de madurez de la Empresa en relación a los componentes del Sistema de Control Interno (SCI); ii) Nivel de implementación de cada componente; y, iii) Nivel de implementación de cada principio.

¹ Con base al COSO (por sus siglas en ingles: Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission) 2013

4.1. Cumplimiento a Nivel Empresa

ELECTROPERU S.A. al cierre del primer semestre 2020, según la Herramienta Automatizada emitida por FONAFE para medir el nivel de cumplimiento del SCI, ha alcanzado un nivel de madurez “Gestionado” y obteniendo un cumplimiento de 4,01 de 5,00.



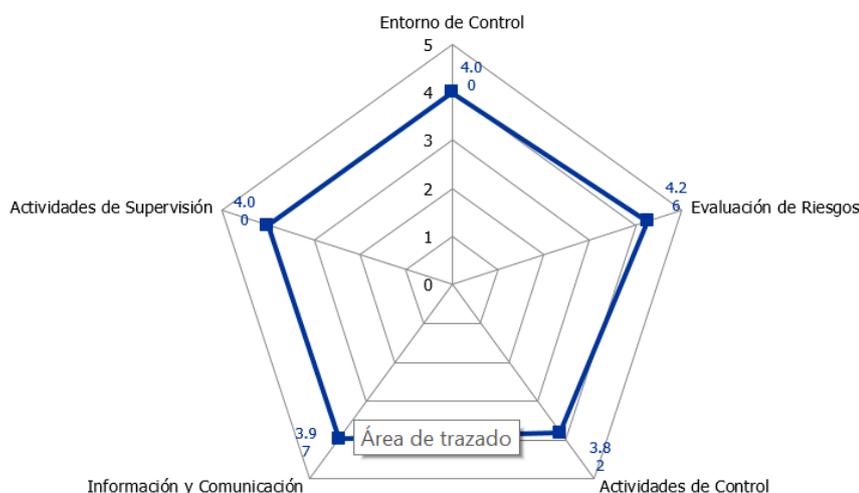
Fuente: Herramienta Automatizada FONAFE

4.2. CUMPLIMIENTO POR COMPONENTE

A continuación, se muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por cada componente indicando la brecha existente entre el máximo valor y el puntaje obtenido:

COMPONENTES	PUNTAJE MÁXIMA	PUNTAJE OBTENIDO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO
Entorno De Control	5	4,00	Gestionado	80,02%
Evaluación De Riesgo	5	4,26	Gestionado	85,29%
Actividades De Control	5	3,82	Definido	76,41%
Información Y Comunicación	5	3,97	Definido	79,33%
Actividades de Supervisión	5	4,00	Gestionado	80,00%

Fuente: Herramienta Automatizada FONAFE



Fuente: Herramienta Automatizada FONAFE

4.3. CUMPLIMIENTO POR PRINCIPIOS

A continuación, se muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por cada principio:

PRINCIPIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO
Principio 1: Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.	5	4,64	Gestionado	92,73%
Principio 2: Ejerce la responsabilidad de supervisión	5	4,33	Gestionado	86,67%
Principio 3: Establece estructuras, autoridad y responsabilidades	5	4,29	Gestionado	85,71%
Principio 4: Demuestra compromiso con la competencia de sus profesionales	5	3,50	Definido	70,00%
Principio 5: Aplica la responsabilidad por la rendición de cuentas	5	3,25	Definido	65,00%
Principio 6: Especificar objetivos adecuados	5	4,75	Gestionado	95,00%
Principio 7: Identifica y analiza el riesgo	5	4,31	Gestionado	86,15%
Principio 8: Evalúa el riesgo de fraude	5	4,00	Gestionado	80,00%
Principio 9: Identifica y analiza los cambios significativos	5	4,00	Gestionado	80,00%
Principio 10: Selecciona y desarrolla actividades de control	5	3,46	Definido	69,23%
Principio 11: Selecciona y desarrollo controles generales sobre la tecnología	5	4,00	Gestionado	80,00%
Principio 12: Despliega políticas y procedimientos	5	4,00	Gestionado	80,00%
Principio 13: Utiliza información relevante	5	4,00	Gestionado	80,00%
Principio 14: Se comunica internamente	5	3,70	Definido	74,00%
Principio 15: Se comunica con el exterior	5	4,20	Gestionado	84,00%
Principio 16: Realiza evaluaciones continuas y/o independientes	5	4,00	Gestionado	80,00%
Principio 17: Evalúa y comunica deficiencias	5	4,00	Gestionado	80,00%

Fuente: Herramienta Automatizada FONAFE

4.4. DESEMPEÑO DEL EQUIPO

Las actividades de implementación del SCI son asumidas directamente por cada Gerente y Sub Gerente de área que tenga a su cargo la implementación de sus Punto de interés contemplados en el Plan de Acción. El avance en la implementación al primer semestre 2020 del se mantiene igual al cierre del año 2019 con un nivel de madurez “Gestionado” con un puntaje de 4,01 de 5,00.

En ese sentido, el SCI se viene implementando en la Empresa bajo los parámetros y directivas establecidos tanto por FONAFE como por la Contraloría General de la República. Paralelamente, se vienen realizando capacitaciones, talleres y reuniones virtuales dirigidos a los miembros del Comité de Control Interno de ELECTROPERU S.A. para el desarrollo del Sistema de Control Interno (SCI).

Asimismo, Las principales mejoras para obtener un mayor nivel de madurez en la implementación de los componentes del SCI se encuentran contenidas en el Plan de Acción del SCI – Anexo 1, entre las cuales destacan:

- Desarrollar el Plan de Sucesión de ELECTROPERU S.A. aprobado en la Sesión de Directorio N° 040-2020 de fecha 26- de diciembre de 2019 y evidenciar la implementación de programas expuestos en la Sesión de Directorio virtual N° 016-2020 de fecha 11 de junio de 2020.
- Incorporar en el MOF de la Empresa la responsabilidad explícitas e implícitas en cuanto al funcionamiento del Sistema de Control Interno y de la Gestión Integral de Riesgos correspondiente a todos los trabajadores.



- Modificar el Lineamiento o instructivo sobre evaluación de competencias del personal de la Empresa para incluir dentro de los alcances al Gerente General, de modo tal que permitan su evaluación del desempeño por el Presidente del Directorio.
- Gestionar políticas de incentivo y recompensas por el logro de metas formuladas en función a planes y objetivos estratégicos vigentes.
- Alinear los procesos y procedimientos de la Empresa de acuerdo al Manual Corporativo para la documentación de procesos y procedimientos establecidos por FONAFE.
- Identificar los riesgos y controles de los procesos priorizados y no priorizados de la Empresa teniendo en cuenta el Lineamiento, Guía y Matriz de Riesgos y Controles emitidos por FONAFE, así como el Manual de Gestión Integral de Riesgos aprobado por la Empresa.
- Implementar una Gestión de Auditoría Interna Basada en un Enfoque de Riesgos, con un Plan de Auditoría que tenga como objetivo evaluar el funcionamiento de los controles en cuanto a su diseño y aplicación. Asimismo, que los resultados de estas revisiones sean puestas en conocimiento del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos del Directorio.

4.5. Desarrollo del Contenido de los rubros a Informar en Cumplimiento de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, el Lineamiento y la Guía del Sistema de Control Interno

4.5.1. Sistema de Control Interno

A continuación, se señalan las principales acciones realizadas:

- Mediante Orden de Servicio N° SSJM200058 se contrató a una firma especializada a fin de que realice de manera independiente el “Diagnóstico” y el “Plan de Acción” bajo el marco de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG de la Contraloría General de la República.
- Los miembros del Comité de Control Interno participaron de un taller de sensibilización del SCI de manera virtual (vía zoom) realizada el 19 de mayo de 2020 considerando los nuevos aspectos y responsabilidades de la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG de la Contraloría General de la República a cargo de la firma especializada.
- Los Miembros del Comité de Control Interno participaron de la capacitación realizada, de forma virtual (vía zoom) el viernes 19 de junio de 2020, por la Contraloría General de la República relacionado a la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG.
- En observancia de la Directiva 011-2019-CG/INTEG se ha llenado el cuestionario del “Aplicativo informático del SCI” de la Contraloría General de la República (en adelante CGR), cumpliendo con la salvedad establecida en su Anexo N° 5, consistente en no considerar dentro de la primera evaluación anual (aplicable del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020) de la implementación del SCI, el criterio de calificación “Mejora Continua”, lo que significa que en la evaluación realizada al primer semestre de 2020, ELECTROPERU S.A. ha obtenido, un puntaje de **3,23** de un máximo de 4,00 puntos (ver Anexo N° 3), lo cual califica al SCI de la Empresa con un nivel “**Avanzado**”, es decir, que las condiciones para implementar el SCI existen, están formalizadas, están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento.
- El puntaje logrado a través de la herramienta de la Contraloría, por la firma especializada guarda concordancia con el resultado obtenido para el mismo periodo en cuanto al puntaje y nivel de cumplimiento alcanzado en la herramienta automatizada de FONAFE, cuyo puntaje es de 4,01 de 5,00 con un nivel de madurez considerado como “Gestionado”.
- Los miembros del Comité de Control Interno, conforme al Acta N° 021-2020/CCI-CG tomaron conocimiento y dieron su conformidad de manera virtual (vía zoom) el jueves 25 de junio de 2020 a los resultados del diagnóstico y plan de acción de ELECTROPERU S.A. que fueron remitidos a la Contraloría General de la República – CGR a través del Aplicativo del SCI, realizada de manera independiente a cargo de la firma especializada.
- Mediante Memorando N° 00029-2020-G se difundió el MAPRO (Nivel 0 y 1), la modificación de la Estructura Orgánica (Nivel 0 y 1) y del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, previa aprobación del Directorio en su Sesión N° 001-2020.



- Con memorando N° 00049-2020-G se comunicó a las áreas, el cronograma de actividades para la formulación del proyecto de Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones (PAC) y Presupuesto del Ejercicio 2021. Es necesario resaltar que los Planes Operativos Institucionales se vienen trabajando con Áreas de Resultado Clave y objetivos SMART.
- En el primer semestre del 2020, se aprobó el Reglamento del Directorio (en la Sesión N° 013-2020 del 30 de abril del 2020) alineado al Libro Blanco de FONAFE, el cual mismo que fue difundido por la Gerencia General.
- El Directorio aprobó la Política de Auditoría, la Política de Gestión Documental, la Política de Solución y Conflictos; y la Política de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos. Documentos que fueron difundidos por la Gerencia General a todas las áreas para su implementación.
- La Empresa viene informando semestralmente sobre el Grado de Cumplimiento del Código de Ética y Conducta. Tal es el caso que en la Sesión de Directorio No Presencial N°014-2020 de fecha 14 de mayo 2020 el Directorio tomó conocimiento del Informe pertinente.
- La Empresa ha realizado diversas capacitaciones entre el año 2019 y el primer semestre 2020, entre las cuales se encuentran las siguientes:
 - Taller de alineamiento alrededor de los Objetivos Compartidos de las Gerencias de ELECTROPERU S.A.
 - Taller de Planeamiento Operativo para ELECTROPERU S.A.
 - Taller de Sensibilización de desempeño para los Colaboradores de las Sedes Lima y Mantaro.
 - Capacitaciones en prevención de delitos.
 - PLA 2019 XI Congreso Internacional de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del terrorismo.
 - Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos
 - Gestión Integral de Procesos
 - Gestión del Riesgo del Fraude.
 - Encuentro de la Gestión de la Calidad-Gestión del Cambio y Sostenibilidad.
 - Sistema de Control Interno en el Centro de Producción Mantaro (4; 5; y, 6 de marzo del 2020)
- Se continúa con el proceso de sensibilización y sociabilización a los trabajadores, a fin de capacitarlos para un mejor desempeño en la implementación del SCI. Conforme a ello, se ha iniciado un “Programa de ética para la toma de decisiones” a cargo del “PAD de la Universidad de Piura”, la cual está dirigida a los niveles de Dirección de la Empresa, con el objetivo de fortalecer y estimular el comportamiento ético en el liderazgo y la toma de decisiones, con una visión integral de su impacto en la organización, el cual contribuirá a sensibilizar y fortalecer la cultura de integridad en la Empresa. Dicha capacitación se llevará a cabo en 8 sesiones virtuales a partir del 26 de junio del 2020.
- Se viene difundiendo a todos los trabajadores, de forma mensual a través de los canales de comunicación de la Empresa: ELECTROPERU INFORMA, ELECTRO-WHATSAPP, canal oficial YOUTUBE, entre otros; aspectos relevantes en la gestión, noticias de interés, videos, apoyo social a sus grupos de interés. Cabe resaltar que el miércoles 24 de junio de 2020, se difundió a través del nuevo canal de Electro-WhatsApp un video relacionado a la gestión del riesgo de fraude a fin de fomentar y sensibilizar la cultura de prevención a los trabajadores de la Empresa.

4.5.2. Gestión Integral de Riesgos – GIR

- Se viene informando al Directorio sobre la implementación de la GIR, de manera trimestral, semestral y anual; siendo el caso que al primer semestre 2020, se ha Informado sobre el estado de su implementación al Cierre de 2019 y al primer trimestre de 2020, dichos Informes son inicialmente aprobados en primera instancia por del Comité Técnico de Riesgos; posteriormente por el Comité Especial de Auditoría y Gestión de Riesgos del Directorio, para finalmente pasar al Directorio. En el caso de los Informes Semestrales y Anuales, estos son aprobados mediante Acuerdo de Directorio y son remitidos a FONAFE tanto el Informe como



el Acuerdo que los aprueba. En dichos Informes, se precisa los riesgos (riesgos inherentes) a nivel entidad y a nivel de procesos con sus respectivos controles. (riesgos residuales).

- Asimismo, la Empresa ha contratado a la Clasificadora de Riesgo, Class & Asociados S.A., quienes vienen realizando la evaluación y el seguimiento de la solvencia financiera de ELECTROPERU S.A. con periodicidad semestral.

4.5.3. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

En cuanto a este rubro se han desarrollado las siguientes acciones:

- En coordinación con FONAFE y la Consultora Kapeco, se remite la información requerida para la evaluación de los servicios corporativos para la seguridad de la información (Ciberseguridad).
- Mediante Oficio 051-2020-DINI-01, se viene gestionando la suscripción de un Convenio con la DINI para la implementación de los servicios de Ciberseguridad. Al respecto, el Directorio aprobó la suscripción del convenio en la Sesión N° 17-2020 de fecha 25 de junio del 2020.
- Debido a que en la Guía del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información establece controles a implementar, se participa en las actividades planificadas referidas a la Gestión de Continuidad del Negocio (reuniones de coordinación, capacitación con el FONAFE, etc.)
- Se difunde material de concientización y actualización sobre temas vinculados a la Seguridad de la Información a través de la herramienta Workplace.
- En cuanto a Ciberseguridad, se detallan las siguientes acciones a seguir:
 - Implementación de servicios de Ciberseguridad en virtud del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Dirección Nacional de Inteligencia – DINI.
 - Implementación de la metodología para la gestión de riesgos en seguridad de la información en los procesos identificados.
 - Capacitación al personal de la Empresa sobre temas vinculados a Seguridad de la Información.

4.5.4. Gestión de la Continuidad Operativa o de Negocio

ELECTROPERU S.A., para el cumplimiento del objetivo estratégico “Garantizar la seguridad, calidad, sostenibilidad del suministro eléctrico a fin de contribuir al desarrollo del país”, en concordancia con la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, que dispone en su numeral 2.2.4 “...contar con un conjunto de planes y procedimientos que busca que la operatividad de la Empresa no se detenga ante la ocurrencia de eventos (desastres naturales, siniestros u otros) que pudieran ocasionar la interrupción en las operaciones y procesos críticos de la Empresa...” ha desarrollado las siguientes acciones:

- Conformación de un equipo de trabajo para su implementación.
- Aprobación del Plan de Trabajo para su implementación.
- Capacitación sobre la Gestión de Continuidad Operativa por parte de FONAFE realizada el 10 de junio de 2020.
- Contratación de un consultor especializado para la implementación de la Gestión de Continuidad Operativa con la orden de servicio N° SSJM200160.
- Se realizó coordinaciones a través de reuniones virtuales para el levantamiento de información con los responsables asignados por cada proceso crítico durante la última semana de junio.

4.5.5. Cumplimiento Normativo

- En Sesión de Directorio N° 013-2020 (O.D. 1), de fecha 30 de abril de 2020, el Directorio aprobó la Política de Solución de Conflictos de ELECTROPERU S.A., política que fue propuesta al Directorio por el Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión, quien a su vez reportará semestralmente al Directorio, sobre su cumplimiento en virtud de la información alcanzada por las áreas.

Asimismo, se ha establecido como objetivo, el establecer políticas, disposiciones y procedimientos transparentes a seguir ante conflictos en los que las partes intervinientes sean ELECTROPERU S.A. y alguno de sus grupos de interés, considerando la aplicación de criterios



de economía, eficacia, eficiencia, equidad y respeto; privilegiando el empleo del arbitraje y la conciliación extrajudicial como mecanismos alternativos a la solución de conflictos.

- En Sesión de Directorio N° 013-2020 (O.D. 2), de fecha 30 de abril de 2020, el Directorio aprobó el Reglamento de Directorio de ELECTROPERU S.A., el mismo que aborda de manera clara e integral los aspectos relacionados a la Gestión del Directorio y Miembros de Directorio de ELECTROPERU S.A., considerando las buenas prácticas de Gobierno Corporativo que resulten aplicables, las mismas que orientan la gestión del Directorio hacia niveles de excelencia, optimización de recursos, actuación acorde con la ética empresarial y desarrollo del personal, generando sostenibilidad, eficiencia operativa, rentabilidad económica y responsabilidad social en la Empresa.

Asimismo, tiene como finalidad normar la organización y funcionamiento del Directorio de ELECTROPERU S.A., de acuerdo con lo contemplado en la Ley General de Sociedades, el Estatuto Social de la Empresa, el Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE y el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa, el cual tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad.

- En Sesión de Directorio N° 015-2020 (O.D. 2), de fecha 28 de mayo de 2020, el Directorio aprobó la Política de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de ELECTROPERU S.A., la cual fue propuesta al Directorio por el Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión, quine reportará semestralmente al Directorio, de acuerdo a la Información alcanzada por las áreas. Asimismo, se ha determinado como objetivo el establecer políticas, disposiciones y procedimientos claros y transparentes para que ELECTROPERU S.A. atienda de manera oportuna, eficaz y eficiente, sus obligaciones y compromisos frente a sus grupos de interés, sean de índole contractual, legal, ético, social, entre otros.

4.5.6. Sistema de Prevención del Delito y Anticorrupción

- En Sesión de Directorio N° 001-2020 (O.D. 4), de fecha 8 de enero de 2020, se aprobó el Mapa de Procesos – MAPRO a Nivel 0 y 1, y modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de ELECTROPERU S.A. Asimismo, se dispuso dejar sin efecto la designación como Encargado de Prevención realizada al Abog. Edgardo Miguel Suárez Mendoza (O.D. 8) en la sesión de Directorio N° 1600, de fecha 27 de diciembre de 2019; adicionalmente, se designó como Encargado de Prevención al Abog. Ronald Valencia Manrique, actual Secretario General del Directorio o a quien lo sustituya.
- En Sesión de Directorio N° 004-2020 (O.D. 1), de fecha 31 de enero de 2020, el Directorio aprobó modificar la “cláusula tipo” de Prevención de Delitos a incluirse en la oferta de suministro de electricidad con Nexa Resources Cajamarquilla S.A. – Planta de Bombeo de Agua de 750 kW.
- En Sesión de Directorio N° 014-2020 (INF. 2) de fecha 14 de mayo de 2020, la Subgerente de Gestión Humana presentó el Informe N° 00365-2020-AH, donde informa sobre el grado de cumplimiento del Código de Ética y Conducta de ELECTROPERU S.A. durante el periodo comprendido entre octubre de 2019 a marzo de 2020.
- Se realizaron reuniones de trabajo con consultores para poder perfeccionar los Canales de Denuncias Internas en la Empresa, que deberán garantizar la reserva de la identidad de los denunciantes, conforme a la legislación de protección de datos personales. Asimismo, se optimizará el Protocolo de Reacción frente a Denuncias Internas de la empresa, el Protocolo de Investigaciones Internas y Sanciones Disciplinarias y el Protocolo de reacción frente a las autoridades penales.
- De otro lado, se realizaron reuniones de trabajo para llevar adelante la implantación / mejoramiento del Programa de Cumplimiento de ELECTROPERU S.A. contra actos de corrupción y lavado de activos en el marco de la Ley N° 30424, el Decreto Legislativo N° 1352 y la Ley N° 30835.
- Asimismo, en cumplimiento al “Manual de prevención de delitos, de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y corrupción”, la Analista de la Subgerencia de Logística, cumple



con remitir los documentos que acreditan la Debida Diligencia, de la buena pro del procedimiento de:

- Adjudicación Simplificada N° 054-2019- ELECTROPERU-1 – Almacenamiento externo de archivo - Verificación del representante legal de la empresa IRON MOUNTAIN PERU S.A.

- Adjudicación Simplificada N° 051-2019- ELECTROPERU-2, cuya buena pro fue adjudicada a la empresa MASTER CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. (RUC N° 20549731369) y cuyo representante legal es RODRÍGUEZ AYCHO SHIRLEY JULIETA (DNI N° 24004922), donde se adjunta reportes de búsqueda según lo dispuesto en el Manual de Prevención de Delitos y en el procedimiento de Compras (MP06).
- Contratación Directa N° 0001-2020-ELECTROPERU - Primera Convocatoria – Servicio de atención de comedores en el Centro de Producción Mantaro (6 meses). Postor adjudicado Empresa de Servicios Mónica SRL.

5. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

El Plan de Trabajo se viene actualizando, conteniendo las nuevas fechas y responsables, el cual se incluye como Anexo N° 1.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1.** Continuar con la implementación del Sistema de Control Interno bajo los parámetros establecidos por FONAFE y la Contraloría General de la Republica, en especial con la implementación y constante revisión de los Planes acción para la implantación de los puntos de interés contemplados en ellos.
- 6.2.** Continuar con la elaboración del Estudio de carga laboral, el Plan de sucesión para cargos críticos y la Política de Incentivos y Recompensas en función a los Planes y Objetivos Estratégicos.
- 6.3.** Continuar con la implementación del MAPRO en el marco normativo establecido por FONAFE.
- 6.4.** Proseguir con la sensibilización y capacitación del SCI, GIR, y Gestión por Procesos a todos los colaboradores de la Empresa.
- 6.5.** Continuar con las auditorías relativas al Sistema Integrado de Gestión

7. ANEXOS

- Anexo N° 1: Plan de Trabajo para la Implementación del SCI - Detalle de cada Plan de Acción
- Anexo N° 2: Herramienta Automatizada de FONAFE
- Anexo N° 3: Resultados del Diagnóstico del SCI

Atentamente,

Ing. Oliver Felipe Martínez Changra
Presidente del Equipo Evaluador del
Sistema de Control Interno

Esta Gerencia General hace suyo el informe que antecede.

Ing. Edwin Teodoro San Román
Zubizarreta
Gerente General



ANEXO N° 1: PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI - DETALLE DE CADA PLAN DE ACCIÓN

Código Punto de Interés	Componente	PLAN DE ACCIÓN (Descripción PR)	RESPONSABLE (Nombre completo y Cargo)	FECHA DE INICIO (mm/aaaa)	FECHA DE FIN (mm/aaaa)	% DE AVANCE al 26-06-2020	OBSERVACIONES
1.1.1	ENTORNO DE CONTROL (EC)	Incorporar la responsabilidad por el Control Interno en el MOF de todos los trabajadores de la Empresa.	Denisse Luyo Cama Sub Gerente de Gestión Humana	Dic-2017	Dic-2020	80,0%	La Sub Gerencia de Gestión Humana incorporará en el MOF de todos los trabajadores de ELECTROPERU S.A. la responsabilidad por el Control Interno. Con Memorando N° 00014-2020-GC, la Sub Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión propuso incorporar a la Sub Gerencia de Gestión Humana un párrafo relacionado al control interno a fin de incluirse en el MOF de la Empresa.
1.4.27		Proponer y Aprobar la ejecución de un estudio de carga laboral (previamente se debe contar con la estructura orgánica actualizada, MOF, ROF y perfiles de puestos).	Denisse Luyo Cama Sub Gerente de Gestión Humana	Mar-2017	Dic-2020	60,0%	La Empresa a través de la Gerencia General con memorando N° 00029-2020-G difunde el MAPRO (Nivel 0 y 1), la modificación de la Estructura Orgánica (Nivel 0 y 1) y del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, previa aprobación del Directorio en Sesión N° 001-2020.
1.4.34		Diseñar y aprobar un plan de sucesión para puestos claves o críticos, el mismo que deberá definir: - Identificación de personal crítico. - Procesos de los cuales pertenecen dichos cargos. - Alternativas de sucesión para estos cargos. Así mismo, diseñar una política de sucesión y difundirla a nivel de toda la Empresa.	Denisse Luyo Cama Sub Gerente de Gestión Humana	Jul-2016	Dic-2020	80,0%	En Sesión de Directorio N° 040 del 26-12-2019 el Directorio aprobó el Plan de Sucesión de ELECTROPERU S.A. Se desplegará el Plan Piloto. En Sesión de Directorio virtual del 11-6-2020 se expuso el Plan del Directorio y los programas que lo constituyen.
1.5.39		Diseñar una Política de Incentivos en función al logro de objetivos los cuales deberán estar vinculados a los objetivos estratégicos de la Empresa.	Denisse Luyo Cama Sub Gerente de Gestión Humana	Ago-2016	Dic-2020	10,0%	En proceso de contratación la consultoría para el “Diseño del Sistema de Incentivos”, establecimiento de metas por puestos y la Implementación del Sistema de Incentivos.
1.5.40		Fijar indicador de cumplimientos para las Gerencias y Sub Gerencias y actividades en función al plan estratégico y objetivos estratégicos.	Denisse Luyo Cama Sub Gerente de Gestión Humana	Ago-2016	Dic-2020	80,0%	Se ha desplegado el Plan Estratégico en Objetivos SMART 2020 en el Plan Operativo Anual Interno a nivel de Gerencias y Sub Gerencias. Alineado a la Política de Incentivos del Punto de Interés 1.5.39.
1.5.41		Incorporar en el plan de incentivos actividades de monitoreo para el pago de incentivos por logro de metas.	Denisse Luyo Cama Sub Gerente de Gestión Humana	Ago-2016	Dic-2020	40,0%	En proceso de contratación la consultoría para el “Diseño del Sistema de Incentivos”, establecimientos de metas por puestos y la Implementación del Sistema de Incentivos. Alineado a la Política de Incentivos del Punto de Interés 1.5.39.
1.5.42		La Política de Incentivos estará basada en el logro de las metas que se formularán en función del Plan estratégico y objetivos estratégicos.	Denisse Luyo Cama Sub Gerente de Gestión Humana	Ago-2016	Dic-2020	50,0%	En proceso contratación de la consultoría para el “Diseño del Sistema de Incentivos”, estableciendo metas por puesto y la Implementación del sistema de Incentivos. Alineado a la Política de Incentivos del Punto de Interés 1.5.39.
2.6.5.	EVALUACIÓN DE RIESGOS (ER)	En la Política de la GIR (ítem 1.2.3) se indica lo siguiente: “se deben identificar los riesgos para cada objetivo definido, es importante considerar que uno o más riesgos podrían vincularse a un objetivo. Por lo que se requiere realizar una estimación de los niveles de variación máxima, que la Empresa está dispuesta a aceptar, en relación a las metas y objetivos establecido.	Todas las áreas de la Empresa	Jul-2016	Dic-2020	80,0%	En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el “Manual de Gestión Integral de Riesgos – GIR de ELECTROPERU S.A.”. El Gerente General con memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 pone a conocimiento y difusión a las áreas de la Empresa, la Política y el Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A.
2.7.11		Implementar una Unidad de Administración Integral de Riesgos, la cual goce de autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones. Incorporar en los Manual de Organización y Funciones, la responsabilidad de todo el personal en la administración de riesgos y el control interno.	Denisse Luyo Cama Sub Gerente de Gestión Humana	Jul-2016	Dic-2020	80,0%	En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el “Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A.”. El Gerente General con memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 pone a conocimiento y difusión a las áreas de la Empresa, las Políticas y el Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A.
2.7.12		Elaborar un programa de evaluación de riesgos que puedan afectar los objetivos de la Empresa.(Idem 2.6.5)	Todas las áreas de la Empresa	Ago-2016	Dic-2020	80,0%	En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el “Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A.”. El Gerente General con memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 pone a conocimiento y difusión a las áreas de la Empresa, las Políticas y el Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A.

SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) AL PRIMER SEMESTRE 2020

Código Punto de Interés	Componente	PLAN DE ACCIÓN (Descripción PR)	RESPONSABLE (Nombre completo y Cargo)	FECHA DE INICIO (mm/aaaa)	FECHA DE FIN (mm/aaaa)	% DE AVANCE al 26-06-2020	OBSERVACIONES
2.7.13		Elaborar un Programa de Evaluación de Riesgos cuyo alcance comprenda a la totalidad de los procesos que forman parte de la Cadena de Valor y Mapa de Procesos de la Empresa. En el primer semestre 2020 se identificará la matriz de riegos y controles de los procesos críticos. (I etapa)	Todas las áreas de la Empresa	Jul-2016	Dic-2020	60,0%	En sesión del Comité Técnico de Riesgos de fecha 16 de octubre de 2019, en la que se aprobó 11 procesos críticos de los 34 procesos de nivel 1 según la metodología de priorización de procesos, conforme a lo dispuesto por FONAFE en su "Manual para la Documentación de Procesos y Procedimientos". Los mencionados procesos críticos y no críticos de ELECTROPERU S.A. fueron difundidos a nivel Empresa con Memorando N° 00029-2020-GC.
2.7.14		Elaborar un Programa de Evaluación de Riesgos cuyo alcance comprenda a la totalidad de los procesos que forman parte de la Cadena de Valor y Mapa de Procesos de la Empresa. En el segundo semestre 2020 se identificará la matriz de riegos y controles de los procesos no críticos.(II etapa).	Todas las áreas de la Empresa	Jul-2016	Dic-2020	80,0%	En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el "Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A.". El Gerente General con memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 pone a conocimiento y difusión a las áreas de la Empresa, las Políticas y el Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A.
2.7.15		Incorporar dentro del proceso de formulación del plan estratégico, específicamente en la identificación de riesgos del Análisis FODA, los riesgos clave o más críticos asociados a indicadores para su seguimiento (KRIs).	Todas las áreas de la Empresa	Jul-2016	Dic-2020 (semestral)	70,0%	En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el "Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A." Difundido con Memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 a las áreas de la Empresa, las Políticas y el Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A. En Sesión de Directorio Presencial N° 024-2019 de fecha 10 de julio de 2019, se aprobó el Informe Ejecutivo de la Gestión Integral de Riesgos (GIR) – Primer semestre 2019, el cual incluye el "Plan de Trabajo GIR", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por FONAFE, la cual previamente contaba con la conformidad del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos del Directorio y con la conformidad del Comité Técnico de Riesgos presidido por el Gerente General.
2.7.16		La Sub Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión deberá presentar al "Comité técnico de Riesgos" el seguimiento de los controles de los procesos críticos de forma semestral y sus resultados. El informe debe ser remitido al FONAFE.	Luis Huilca Sub Gerente de Logística	Jul-2016	Dic-2020	70,0%	En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el "Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A." Difundido con Memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 a las áreas de la Empresa, las Políticas y el Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A.
2.7.18		Incorporar dentro del Programa de Evaluación de Riesgos, el análisis de los riesgos a los que se encuentran expuestos los procesos tercerizados bajo contrato de outsourcing. Diseñar los siguientes criterios en relación a proveedores críticos de servicios e incorporar este análisis dentro del Programa de Evaluación de Riesgos: - Definición - Herramientas de evaluación - Procedimientos de vinculación	Todas las áreas de la Empresa	Jul-2016	Dic-2020	60,0%	En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el "Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A.". El Gerente General con memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 pone a conocimiento y difusión a las áreas de la Empresa, las Políticas y el Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A.
2.7.19		Incorporar la etapa de identificación de controles de riesgo asociados a los procesos (Idem 2.7.13)	Todas las áreas de la Empresa	Jul-2016	Dic-2020	60,0%	En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el "Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A.". El Gerente General con memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 pone a conocimiento y difusión a las áreas de la Empresa, las Políticas y el Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A.
2.7.19	Incorporar como parte de la Metodología de Gestión de Riesgos, el requerimiento de información relacionado con las fallas de los controles, los mismos que se encuentran contenidos en: - Informes de Auditoría Externa. - Informes de Auditorías del Sistema Integrado de Gestión. - Informes del Órgano de Control Institucional.	Todas las áreas de la Empresa	Jul-2016	Dic-2020	60,0%	En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el "Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A.". El Gerente General con memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 pone a conocimiento y difusión a las áreas de la Empresa, las Políticas y el Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A.	

SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) AL PRIMER SEMESTRE 2020

Código Punto de Interés	Componente	PLAN DE ACCIÓN (Descripción PR)	RESPONSABLE (Nombre completo y Cargo)	FECHA DE INICIO (mm/aaaa)	FECHA DE FIN (mm/aaaa)	% DE AVANCE al 26-06-2020	OBSERVACIONES
2.7.21		Incorporar en la Metodología de Gestión de Riesgos, que en el escenario en el cual, los niveles de riesgo excedan las tolerancias previamente definidas, las respuestas a estos serán reevaluadas y redefinidas. Incorporar en la Metodología de Administración de Riesgos, la forma de determinación de la Tolerancia al Riesgo, así como la evaluación de las respuestas en caso el nivel de riesgo exceda este umbral.	Todas las áreas de la Empresa	Jul-2016	Dic-2020	60,0%	En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el "Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A." Difundido con Memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 a las áreas de la Empresa, las Políticas y el Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A.
2.8.22		Incorporar como parte de la Política de Gestión de Riesgos, un grupo de políticas orientadas a establecer mecanismos para la administración de riesgos de fraude, y definir una regularidad de revisión de los procesos de mayor exposición a este riesgo. Incorporar como parte de la Metodología de Gestión Integral de Riesgos, la categorización de Riesgos Operacionales, en función a las siguientes categorías de eventos: - Fraude Interno y Fraude externo - Relaciones laborales y Seguridad en el Trabajo - Prácticas con clientes, productos y negocios - Daños a activos materiales - Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas - Ejecución, entrega y gestión de procesos.	Todas las áreas de la Empresa	Jul-2016	Dic-2020	90,0%	Política de Gestión del Riesgo de Fraude aprobado por el Directorio en Sesión N° 034-2018 de fecha 26 de diciembre 2018. En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el "Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A." Difundido con Memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 a las áreas de la Empresa, las Políticas y el Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A. La Sub Gerencia de Recursos Humanos realizó capacitación de sensibilización a todos los trabajadores en el auditorio de la Empresa en tema de Prevención de Delitos.
2.9.26		Diseñar una norma que establezca que ante cambios significativos en el ambiente operativo, organizacional y tecnológico, el responsable de supervisar el Sistema de Control Interno, coordinará con el dueño del proceso - en caso aplique para determinados procesos-, la autoevaluación del impacto de estos sobre el control interno.	Todas las áreas de la Empresa	Jul-2016	Dic-2020	70,0%	En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el "Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A." Difundido con Memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 a las áreas de la Empresa, las Políticas y el Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A.
3.10.1	ACTIVIDADES DE CONTROL (AC)	Establecer y formalizar un programa de fortalecimiento para procesos críticos. Dicho programa de fortalecimiento deberá ser aprobado por el Comité de Control Interno y podrá tener una frecuencia mínima de 3 meses.	Todas las áreas de la Empresa	Jul-2016	Dic-2020	100,0%	En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el "Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A." Difundido con Memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 a las áreas de la Empresa, las Políticas y el Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A. En la sesión del 16.10.2019, el Comité Técnico de Riesgos aprobó 11 procesos críticos de los 34 procesos de nivel 1 según la metodología de priorización de procesos, conforme a lo dispuesto por FONAFE en su "Manual para la Documentación de Procesos y Procedimientos."
3.10.3		Revisar y actualizar la Cadena de Valor de la Empresa y verificar el diseño del Mapa de Procesos aprobado en el Manual del Sistema Integrado de Gestión. Implementar la Gestión enfocada en Procesos, de acuerdo con el Manual del Sistema Integrado de Gestión, el mismo que refleja su interacción. A efectos de ello se requerirá definir los siguientes criterios: - Dueño del proceso-Responsabilidades del dueño del proceso. - Indicadores de desempeño del proceso.	Comité de Sistema Integrado de Gestión (SIG)	Jul-2016	Dic-2020	60,0%	La última auditoría externa realizada a nuestro Sistema Integrado de Gestión (SIG) por la empresa certificadora SGS del Perú S.A.C. desde el 04 al 07 de noviembre de 2019, permitió consolidar los resultados y objetivos de certificación propuestos durante el presente año 2019. Las actividades realizadas para la implementación de la gestión de procesos de acuerdo al numeral 7 del Manual Corporativo para la documentación de procesos y procedimientos de FONAFE, durante el presente año, presentan un avance hasta la fase2 en cumplimiento de la reprogramación de actividades de implementación de la Gestión de Procesos informado a FONAFE mediante Carta N° 00595-2019-G. Se tiene previsto continuar con las actividades de implementación correspondientes a la fase 3 y 4 durante el 2020.
3.10.10		Implementar una Gestión de Auditoría Interna Basada en un Enfoque de Riesgos, así como un Plan de Auditoría que tenga como objetivo evaluar el funcionamiento de los controles en cuanto a su diseño y aplicación. Asimismo definir que los resultados de estas revisiones sean puestas en conocimiento del Comité de Auditoría.	Luis Horna - Gerente de Administración y Finanzas	Jul-2016	Dic-2020	10,0%	En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el "Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A y dispuso al Gerente de Administración y Finanzas y al Sub Gerente de Recursos Humanos que, de aprobar FONAFE la solicitud de contratación, sujeta a modalidad de plaza de un (1) Responsable de Auditoría Interna, para el Directorio de la Empresa.

SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) AL PRIMER SEMESTRE 2020

Código Punto de Interés	Componente	PLAN DE ACCIÓN (Descripción PR)	RESPONSABLE (Nombre completo y Cargo)	FECHA DE INICIO (mm/aaaa)	FECHA DE FIN (mm/aaaa)	% DE AVANCE al 26-06-2020	OBSERVACIONES
							La Gerencia General con memorando N° 00444-2019-G del 19-12-2019 eleva al Directorio de la empresa el proyecto de Política de Auditoría de ELECTROPERU S.A. para ser sometido a consideración del Directorio para su aprobación. El Directorio aprobó dicha política en sesión de Directorio N° 040-2019 del 26-12-2019.
3.10.13		Definir como parte de las políticas de Gestión de Riesgos, una política específica que establezca la rotación de puestos de mayor exposición a riesgo de fraude.	Denisse Luyo Cama Sub Gerente de Gestión Humana	Jul-2016	Dic-2020	70,0%	Sólo política de rotación de personal de puestos susceptibles a riesgo de fraude. En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el "Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A." Difundido con Memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 a las áreas de la Empresa, la Política de Gestión de Riesgos de Fraude.
4.14.13	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (IC)	Definir dentro del Programa de Evaluación de Riesgos, una sección específica orientada a evaluar los riesgos de tecnología y seguridad de la información para los sistemas que soportan los procesos de la empresa, en función a la criticidad del proceso el cual soportan.	Julio Takimoto Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Jun-2016	Dic-2020	80,0%	En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el "Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A." Difundido con Memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 a las áreas de la Empresa, las Políticas y el Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A.
4.14.15		Diseñar e implementar una metodología específica para la evaluación del control interno y riesgos relacionados con el ambiente de TIC.	Julio Takimoto Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Jul-2016	Dic-2020	60,0%	En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el "Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A." Difundido con Memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 a las áreas de la Empresa, las Políticas y el Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A. Sesión N° 02 del Comité de Gobierno Digital se tomó como acuerdo lo siguiente: - Aprobar la propuesta de Guía del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información- SGSI. - Remitir la propuesta de Guía del SGSI a la Gerencia General para su evaluación y/o aprobación.
5.16.5	ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN (AC)	Desarrollar un programa de autoevaluaciones del sistema de control interno haciendo especial énfasis en la evaluación de los procesos identificados como críticos. Está programado en el Plan de Trabajo para la GIR.	Todas las áreas de la Empresa	Jul-2016	Dic-2020	70,0%	En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el "Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A." Difundido con Memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 a las áreas de la Empresa, las Políticas y el Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A.
5.16.8		Diseñar una metodología para la formulación del Plan de Auditoría basado en un enfoque de riesgos, de forma consistente con la evaluación de los riesgos de la empresa. Entre otros criterios, el Plan de Auditoría debería considerar: - Nivel de riesgo inherente de los procesos - Procesos asociados a la Materialidad de las cuentas significativas. - Procesos relacionados con las variaciones de los saldos de los EEFF.	Auditor Interno designado por el Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos del Directorio	Jul-2016	Dic-2020	60,0%	En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el "Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A." Difundido con Memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 a las áreas de la Empresa, las Políticas y el Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A. Además, se dispuso lo siguiente: • Aprobar que el Gerente General, solicite a FONAFE la contratación sujeta a modalidad de la plaza de un (1) Responsable de Auditoría Interna, para el Directorio de la empresa. • Disponer al Gerente de Administración y Finanzas y al Subgerente de Recursos Humanos que, de aprobar FONAFE la solicitud de contratación sujeta a modalidad de la plaza señalada en el punto precedente, y para efectos de la suscripción del contrato de trabajo, se detalle el periodo de la contratación (que no deberá ser mayor a 5 años) así como el fundamento que justifica la misma.
5.17.13		Diseñar normas internas que establezcan las actividades, responsables y medios a través de los cuales comunicar los resultados de las evaluaciones de control interno.	Todas las áreas de la Empresa	Jul-2016	Dic-2020	80,0%	En Sesión de Directorio N° 019 de fecha 22-05-2019 se aprobó el "Manual de Gestión Integral de Riesgos de ELECTROPERU S.A." Difundido con Memorando N° 0026-2019-G de fecha 21-06-2019 a las áreas de la Empresa, las Políticas y el Manual de Gestión Integral de Riesgos (GIR) de ELECTROPERU S.A.

ANEXO N° 2: HERRAMIENTA AUTOMATIZADA DE FONAFE²

Madurez y Cumplimiento del Sistema de Control Interno

ELECTROPERU

Resultados al II TRIM 2020

I. RESUMEN PARCIAL

Nivel de Madurez del SCI - Al II TRIM 2020			4.01	Gestionado	80.21%
Ponderado	Componente	Puntaje Máximo	Puntaje *	Nivel de Madurez	% Cump.**
20%	Entorno de Control	5	4.00	Gestionado	80.02%
20%	Evaluación de Riesgos	5	4.26	Gestionado	85.29%
20%	Actividades de Control	5	3.82	Definido	76.41%
20%	Información y Comunicación	5	3.97	Definido	79.33%
20%	Actividades de Supervisión	5	4.00	Gestionado	80.00%
100%			* Puntaje Obtenido	** % de Cumplimiento respecto al Puntaje Máximo (5)	

NIVEL DE MADUREZ	
INEXISTENTE	0.00 – 0.99
INICIAL	1.00 – 1.99
REPETIBLE	2.00 – 2.99
DEFINIDO	3.00 – 3.99
GESTIONADO	4.00 – 4.99
OPTIMIZADO	5.00

Empresa de Electricidad del Perú S.A. se encuentra en el Nivel de Madurez 'gestionado' (4.01) del Sistema de Control Interno.

Es posible monitorear y medir la conformidad en la aplicación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno y es posible tomar acciones cuando el proceso no está operando adecuadamente. Los procesos de la Empresa están mejorándose continuamente. Se dispone de automatizaciones y de herramientas que son usadas de una manera limitada o fragmentada.

II. DETALLE DEL PUNTAJE OBTENIDO

Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno	4.01	Gestionado	% Cump.*
ENTORNO DE CONTROL	4.00	Gestionado	80.02%
Principio 1: Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos	4.64	Gestionado	92.73%
Principio 2: Ejerce la responsabilidad de supervisión	4.33	Gestionado	86.67%
Principio 3: Establece estructuras, autoridad y responsabilidades	4.29	Gestionado	85.71%
Principio 4: Demuestra compromiso con la competencia de sus profesionales	3.50	Definido	70.00%
Principio 5: Aplica la responsabilidad por la rendición de cuentas	3.25	Definido	65.00%
EVALUACIÓN DE RIESGOS	4.26	Gestionado	85.29%
Principio 6: Especifica objetivos adecuados	4.75	Gestionado	95.00%
Principio 7: Identifica y analiza el riesgo	4.31	Gestionado	86.15%
Principio 8: Evalúa el riesgo de fraude	4.00	Gestionado	80.00%
Principio 9: Identifica y analiza los cambios significativos	4.00	Gestionado	80.00%
ACTIVIDADES DE CONTROL	3.82	Definido	76.41%
Principio 10: Selecciona y desarrolla actividades de control	3.46	Definido	69.23%
Principio 11: Selecciona y desarrolla controles generales sobre la tecnología	4.00	Gestionado	80.00%
Principio 12: Despliega políticas y procedimientos	4.00	Gestionado	80.00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	3.97	Definido	79.33%
Principio 13: Utiliza información relevante	4.00	Gestionado	80.00%
Principio 14: Se comunica internamente	3.70	Definido	74.00%
Principio 15: Se comunica con el exterior	4.20	Gestionado	84.00%
ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN	4.00	Gestionado	80.00%
Principio 16: Realiza evaluaciones continuas y/o independientes	4.00	Gestionado	80.00%
Principio 17: Evalúa y comunica deficiencias	4.00	Gestionado	80.00%

* % de Cumplimiento respecto al Puntaje Máximo (5)

² Debido a lo extensa de la Herramienta Automatizada de FONAFE, la cual se envía vía correo electrónico a dicha Institución, se ha extraído sólo el Resumen de los Resultados alcanzados.

ANEXO N°3: REPORTE DEL NIVEL DE MADUREZ DEL SCI, Y PUNTAJES OBTENIDOS POR COMPONENTES, PRINCIPIOS Y PUNTOS DE INTERÉS DE LA HERRAMIENTA DE LA CONTRALORÍA³

NÚMERO DE PUNTO DE INTERÉS	CALIFICACIÓN DEL PUNTO DE INTERÉS	NÚMERO DEL PRINCIPIO	CALIFICACIÓN DEL PRINCIPIO	NOMBRE DEL COMPONENTE	CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE	GRADO DE MADUREZ DEL SCI
1	4	1	3.00	Ambiente de Control	3.17	3.23
2	0					
3	4					
4	4					
5	4	2	4.00			
6	4					
7	4					
8	3	3	3.00			
9	3					
10	3	4	3.17			
11	4					
12	4					
13	3					
14	2					
15	3					
16	4	5	2.67			
17	4					
18	0					
19	4	6	3.86	Evaluación de Riesgos	3.41	
20	4					
21	4					
22	3					
23	4					
24	4					
25	4	7	3.80			
26	4					
27	4					
28	3					
29	4					
30	4	8	2.00			
31	2					
32	4					
33	4	9	4.00			

³ Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG, Resolución que aprueba la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas".

NÚMERO DE PUNTO DE INTERÉS	CALIFICACIÓN DEL PUNTO DE INTERÉS	NÚMERO DEL PRINCIPIO	CALIFICACIÓN DEL PRINCIPIO	NOMBRE DEL COMPONENTE	CALIFICACIÓN DEL COMPONENTE	GRADO DE MADUREZ DEL SCI
34	4	10	1.50	Actividades de Control	2.19	
35	0					
36	2					
37	0					
38	3	11	2.75			
39	2					
40	3					
41	3					
42	3					
43	3					
44	2	12	2.33			
45	3					
46	4					
47	0					
48	3	13	3.67	Información y Comunicación	3.39	
49	4					
50	4					
51	3					
52	3					
53	4					
54	4					
55	2	14	3.25			
56	3					
57	3					
58	4					
59	3	15	3.25			
60	4					
61	4					
62	4					
63	4	16	4.00	Supervisión	4.00	
		17	4.00			

